



ACTA NÚMERO DIECISEIS.

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las catorce horas del día cinco de julio del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: <u>SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA</u>

 AUSENTE LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO
- II) Lectura y <u>aprobación por unanimidad</u> del acta número Quince, Décima Segunda Sesión ordinaria del 21 de junio de 2023.
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: a) Tener por recibida nota presentada por la Asociación de Desarrollo Comunidad El Jabalí 2; b) Instrúyase a la ----, Gerente de Desarrollo Urbano, para que elabore una carpeta técnica que contemple la segunda fase de introducción de aguas negras en la Comunidad El Jabalí 2; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DOS: a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por la señorita -----, Promotora de la Unidad del Adulto Mayor, a partir del día uno de julio del año dos mil veintitrés; b) Instrúyase al Tesorero Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de UN MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,083.52), en concepto de indemnización y prestaciones laborales para la trabajadora ------, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TRES: a) Téngase clasificada como Información Reservada y declárese como tal la información de las dependencias municipales en lo referente: **Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales:** 1. Libro de consignas y novedades del Comandante de Guardia de la Base del Cuerpo de Agentes Municipales del 19 de octubre de 2022 al 18 de marzo del 2023. 2. Libro de entradas y salidas del personal del Cuerpo de Agentes Municipales del 13 de septiembre del 2022 al 31 de enero de 2023. 3. Libro de Entradas y Salidas del





Personal del Cuerpo de Agentes Municipales del 01 de febrero del 2023 al 23 de junio del 2023. 4. Libro de Consignas y novedades de la alcaldía del 26 de mayo de 2022 al 02 de febrero del 2023. 5. Libro de Consignas y Novedades de la Casa del Joven del 30 de noviembre del 2022 al 23 de abril del 2023. 6. Libro de consignas y novedades del Sub Director y Sub Inspector del Cuerpo de Agentes Municipales del 10 de septiembre del 2022 al 09 de enero del 2023. 7. Libro de consignas y novedades de la Unidad de Inspecciones del 07 de agosto del 2022 al 10 de enero del 2023. 8. Libro de consignas y novedades de la Unidad de Inspecciones del 11 de enero 2023 al 05 de mayo del 2023. 9. Libro de consignas y novedades del Polideportivo del 03 de octubre del 2022 al 06 de abril del 2023. 10. Libro de consignas y novedades de Escuela Empresa del 20 de julio del 2022 al 23° de junio del 2023. 11. Libro de novedades del Centro de monitoreo del 21 de noviembre del 2022 al 23 de abril del 2023. 12. Eventos de cámaras de videovigilancia (videos) del 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023. 13. Hojas de supervisión nocturna del 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023. Dirección de Asuntos Jurídicos. 1. Solicitud de Autorización de Despido Referencia 06244-23-LBPM-2LB1. 2. Solicitud de Autorización de Despido Referencia 06243-23-LBPM-3LB1. 3. Solicitud de Autorización de Despido Referencia 06242-23-LBPM-1LB1. 4. Demanda contencioso-administrativa en contra de la resolución pronunciada por el juez tercero de lo laboral de San Salvador, emitida el día 28 de octubre del año 2022(CASO CAM). 5. Proceso judicial de nulidad de despido, referencia 01433-23-PM-4LB1/K. 6. Proceso judicial de despido, Referencia 02063-23-PM-2LB1-3; b) Apruébese el índice de información reservada compilado por el Oficial de Información de esta municipalidad, Ingeniero Carlos Quintanilla, de conformidad al detalle siguiente:

| No. | RUBRO TEMÁTICO | UNIDAD | DOCUMENTOS O EXPEDIENTES | FECHA DE CLASIFICACIÓN | FUNDAMENTO LEGAL | TIPO D | E RESERVA | PLAZO DE | AUTORIDAD QUE | / |
|-----|-------------------|--|--|---------------------------|-------------------------------|--------|-----------|-------------|-----------------------------------|---|
| | TEMATICO | | EAFEDIENTES | CLASIFICACION | LEGAL | TOTAL | PARCIAL | RESERVA | RESERVA | |
| 1 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de consignas y novedades del Comandante de Guardia de la Base del Cuerpo de Agentes Municipales del 19 de octubre de 2022 al 18 de marzo del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
| 2 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de entradas y salidas del personal del Cuerpo de Agentes Municipales del 13 de septiembre del 2022 al 31 de enero de 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | / |
| 3 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de Entradas y Salidas del Personal del Cuerpo de Agentes Municipales del 01 de febrero del 2023 al 23 de junio del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
| 4 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de Consignas y novedades de la alcaldía del 26 de mayo de 2022 al 02 de febrero del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |





| 5 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de Consignas y Novedades de la Casa del Joven del 30 de noviembre del 2022 al 23 de abril del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
|----|------------------------|--|--|------------------------|-------------------------------|---|--------|-----------------------------------|---|
| 6 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de consignas y novedades del Sub Director y Sub Inspector del Cuerpo de Agentes Municipales del 10 de septiembre del 2022 al 09 de enero del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | x | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
| 7 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de consignas y novedades de la Unidad de Inspecciones del 07 de agosto del 2022 al 10 de enero del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | / |
| 8 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de consignas y novedades de la Unidad de Inspecciones del 11 de enero 2023 al 05 de mayo del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
| 9 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de consignas y novedades del Polideportivo del 03 de octubre del 2022 al 06 de abril del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | x | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
| 10 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de consignas y novedades de Escuela Empresa del 20 de julio del 2022 al 23 de junio del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | / |
| 11 | Libro | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Libro de novedades del Centro de monitoreo del 21 de noviembre del 2022 al 23 de abril del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | / |
| 12 | Eventos | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Eventos de cámaras de videovigilancia (videos) del 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
| 13 | Hoja | Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) | Hojas de supervisión nocturna del 01 de enero del 2023 al 30 de junio del 2023 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. d) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | / |
| 14 | Expediente Judicial | Direccion de Asuntos Jurídicos | Solicitud de Autorización de Despido Referencia 06244-23-LBPM-2LB1 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | |
| 15 | Expediente Judicial | Direccion de Asuntos Jurídicos | Solicitud de Autorización de Despido Referencia 06243-23-LBPM-3LB1 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | _ |
| 16 | Expediente Judicial | Direccion de Asuntos Jurídicos | Solicitud de Autorización de Despido Referencia 06242-23-LBPM-1LB1 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa | / |





| 17 | Expediente Judicial | Direccion de Asuntos Jurídicos | Demanda contencioso administrativa en contra de la resolución pronunciada por el juez tercero de lo laboral de San Salvador, emitida el día 28 de octubre del año 2022(CASO CAM) | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
|----|------------------------|--------------------------------------|---|------------------------|-------------------------------|---|--------|-----------------------------------|
| 18 | Expediente Judicial | Direccion de Asuntos Jurídicos | Proceso judicial de nulidad de despido, referencia 01433-23- PM-4LB1/K | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |
| 19 | Expediente Judicial | Direccion de Asuntos Jurídicos | Proceso judicial de despido, Referencia 02063-23-PM-2LB1-3 | 04 de julio de 2023 | Art. 19 Lit. g) de la LAIP | X | 7 años | Concejo Municipal de Nejapa |

c) Autorícese al Oficial de Información Pública remitir al Instituto de Acceso a la Información Pública el índice de información reservada de la Alcaldía Municipal de Nejapa de conformidad al artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y articulo 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública; d) Autorícese al Oficial de Información publicar el presente índice de información reservada en el portal de transparencia de la municipalidad y en el portal único de oficiales de información; e) Instrúyase al Director del Cuerpo de Agentes Municipales y a la Directora de Asuntos Jurídicos que tomen las medidas necesarias para el debido resguardo, custodia y conservación de la Información Reservada conforme a los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO: a) Nombrar a la ------ quien ostenta el cargo de Jefa de la Unidad de Bolsa de Empleo, como miembro suplente de la Comisión de Ética-Gubernamental designada por el Concejo Municipal; b) Ratificar al ------, Gerente de Desarrollo Económico, como miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental designado por el Concejo Municipal. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CINCO: a) Autorizar al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme el contrato de cambio de medidor con la compañía AES El Salvador; b) Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$325.77), que servirán para realizar el pago a la compañía de alumbrado eléctrico por el cambio de medidor, autorizando al Tesorero Municipal para que erogue de Fondos Propios dicha cantidad. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SEIS: a) Aprobar el cuadro siguiente:

| | | | | | | | | / |
|-------|-------------|-----------------------|--|-----------------------|---|---------------------------|--------------------|---------------------|
| | A REC | OMENDACIÓ | N DE LA COMISION D | E COMPRAS SE PRESE | NTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQU | JISICIONES Y CO | ONTRATACIO | NES |
| 4/7/2 | 023 | | | | | | | |
| No. | No REQUI | FECHA DE SOLICITUD | NOMBRE/ PROYECTO | UNIDAD SOLICITANTE | DESCRIPCION DEL PEDIDO | EMPRESA OFERTANTE | MONTO DE OFERTA | LINEA DE TRABAJO |
| 1 | 442 | 31/5/2023 | MODERNIZACION DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS NEJAP EN ATENCION EN COVID-19 NEJAPA | CLINICA MUNICIPAL | PAGO POR LA COMPRA DE 5 ROLLOS DE GASA 36" X 100 YARDAS, 25 MICROPORE 3" X 10 YARDAS, 25 MASCARILLAS PARA NEBULIZAR NIÑOS, 26 MASCARILLAS PARA NEBULIZAR ADULTOS, 12 BOLSAS DE SOLUCION HARTMAN SOL ENDOVENOSO, 3 VENTILADORES DE PEDESTAL, PARA ABASTECER LA | INDUFARMA, S.A.DE.C.V. | \$613.13 | 030207 |





| ı | I | I | i | I | V DAD ATENCION A DACIENTES | I | | i | i |
|---|-----|-----------|---|---|---|--|------------|--------|---|
| | | | | | Y DAR ATENCION A PACIENTES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | | | 1 | |
| 2 | 485 | 20/6/2023 | | MERCADO MUNICIPAL | PAGO POR LACOMPRA DE SUMINISTRO DE ACCESORIOS PARA BAÑO PARA REPARACIONES Y SUSTITUCIONES DE LOS ACCESORIOS DE LOS TANQUES UBICADOS EN EL MERCADO, YA QUE LOS ACTUALES ESTAN DAÑADOS, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | ANA AUXILIADOR A TUTILA MENENDEZ | \$200.75 | 020204 | |
| 3 | 484 | 21/6/2023 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2023 | RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | PAGO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE 1 PICKUP PARA TRASLADO DE 30 ADULTOS DE TUTULTEPEQUE HACIA EL POLIDEPORTIVO DE NEJAPA A CAMPAÑA VISUAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ | \$70.00 | 030202 | |
| 4 | 445 | 26/6/2023 | MEDIO AMBIENTE PROTECCION, REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023. | RESIDUOS SOLIDOS | PAGO POR EL ALQUILER DE UN CAMION COMPACTADOR POR 30 DIAS SIN MOTORISTA NI COMBUSTIBLE, YA QUE TENEMOS UN CAMION RECOLECTOR EN REPARACION, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | JOSE DAVID URIAS CASTRO | \$4,500.00 | 020207 | |
| 5 | 516 | 29/6/2023 | | DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA E INNOVACION | PAGO POR LA COMPRA DE 2 CAMARAS IP PTZ 25X, 100 MTRS DE CABLE UTP INTERPERIE, 1 TRASLADO DE ANTENA UBNT, 1 UPS 1200 VA-CA 120 VOLT Y 1 INSTALACION Y CONFIGURACION, ESTAS CAMARAS SE INSTALARAN PARA VIDEO VIGILANCIA EN DIFERENTES ZONAS DEL CASCO URBANO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | ALVARO MANUEL CARRILLO JIMENEZ | \$1,957.30 | 010115 | |
| 6 | 494 | 21/6/2023 | RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023 | UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA | PAGO POR LA COMPRA DE 30 POLLOS ENTEROS, PARA APOYAR A LA COMUNIDAD CATOLICA LA GRANJA EN SUS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO NIÑO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DECOMPRA: ** | YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON | \$186.00 | 030208 | |
| 7 | 494 | 21/6/2023 | RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023 | UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA | PAGO POR LA COMPRA DE 3 DOCENAS DE COHETES DE VARA DE DOS BOMBAS, PARA APOYAR A COMUNIDAD CATOLICA DE LA GRANJA EN SUS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO NIÑO JESUS, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE ORDN DE COMRA: ** | CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON | \$42.00 | 030208 | |
| 8 | 494 | 21/6/2023 | RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023 | UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA | PAGO POR LA COMPRA DE 2 BOLSAS DE DULCES DE VARIOS SABORES DE 275 UNIDADES, 100 JUGOS DE CASCADA NARANJA, PARA APOYAR A COMUNIDAD LA GRANJA POR CELEBRARSE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL DIVINO NIÑO JESUS A CELEBRARSE EL PROXIMO 20 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, PROPUESTA PARA | REINA ELIZABETH MEDRANO VASQUEZ | \$38.80 | 030208 | |





| | | | | | ADMINISTRADOR DE ORDEN DECOMPRA: ** | | | | |
|----|-------------|-----------|--|---------------------------|--|--|-------------|--------|--|
| 9 | 497- 498 | 29/6/2023 | DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA DE NEJAPA 2023 | DESARROLLO ECONOMICO | PAGO POR LA COMPRA DE SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ACCESORIOS, PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y UNIDAD DE ASISTENCIA AGROPECUARIA, PARA UTILIZARLA EN LAS DIFERENTES AREAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | ARANDA, S.A.DE.C.V. | \$560.35 | 040101 | |
| 10 | 436 | 27/6/2023 | DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE | DEPORTE | PAGO POR LA COMPRA DE 10 BALONES DE BASKET # 5 TF150 Y 10 BALONES DE FUTBOL TODO TERRENO # 5, PARA UTILIZARLOS PARA LA PREMIACIONDE TORNEO DE LA ESCUELA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINSITRADOR DE CONTRATO, ** | GALAXIA DEPORTES, S.A.DE.C.V. | \$408.00 | 030206 | |
| 11 | 436 | 27/6/2023 | DEPORTE CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE | DEPORTE | PAGO POR LA COMPRA DE 7 TROFEOS PARA BASKET Y 36 MEDALLAS PARA PREMIAR EN TORNEO DE LA ESCUELA MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | PREMIA, S.A.DE.C.V | \$254.00 | 030206 | |
| 12 | 363 | 25/5/2023 | MEDIO AMBIENTE PROTECCION, REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023. | PARQUES Y ZONAS VERDES | PAGO POR LA COMPRA DE 4 CUCHILLAS, 1 GALON DE ACEITE 5W30, 1 DOCENA DE SURTIDORES Y 1 DOCENA DE TERMINALES PARA MANGUERA, PARA UTILIZAR EN LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: ** | ALMACENES VIDRI, S.A.DE.C.V. | \$342.15 | 020208 | |
| 13 | 363 | 25/5/2023 | MEDIO AMBIENTE PROTECCION, REFORESTACION Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023. | PARQUES Y ZONAS VERDES | PAGO POR LACOMPRA DE 5 VICERAS, 5 CUCHILLAS PARA MOTOGUADAÑA, 5 CABEZALES PARA MOTOGUADAÑA, 2 GALONES DE ACEITE FUERA DE BORDA, 10 BUJIAS, 5 ARNECES Y 12 LIMAS PARA CADENAS, PARA UTILIZARLAS EN PARQUES Y ZONAS VERDES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA: ** | INDUSTRIAS LA PALMA, S.A.DE.C. V | \$1,149.24 | 020208 | |
| 14 | 502 | 28/6/2023 | | C.A.M | PAGO POR LA COMPRA DE 1 CAÑO GALV. 4X6, 3 CLEVIS CON CARRETE, 3 AISLADORES DE PORCELANA, 1 TAPON DE PVC DE 4", 1 BOLSA DE CEMENTO Y 2 PARES PARA ABRAZADERA PARA POSTE, PARA SER UTILIZADOS EN OFICINAS DEL CAM, SE HARA CAMBIO DE PROVEEDOR DE ENERGIA ELECTRICA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: ** | IRMA ELENA RODRIGUEZ | \$84.95 | 020201 | |
| 15 | 514 | 28/6/2023 | | C.A.M | PAGO POR LA COMPRA DE 6 CAPAS DE DOS PIEZAS, 9 CAPAS DE UNA PIEZA Y 15 PARES DE BOTAS DE HULE DE DIFERENTE TALLA, PARA SER UTILZADAS POR EL PERSONAL DEL CAM, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA; ** | NELSON DAVID CHAVEZ ESTRADA | \$305.85 | 020201 | |
| | | | | | | TOTAL | \$10,712.52 | | |





b) Ratificar a cada uno de los Administradores de Ordenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones; **c)** Instruir al Tesorero Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO SIETE: a) Adjudicar la Contratación de Servicios Profesionales como TÉCNICO EN ESPECIALIDAD VETERINARIA, a la señorita ----, por el plazo de CINCO MESES VEINTISEIS DIAS, contados a partir del día seis de julio del corriente año, hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés, por un monto mensual de ------siendo el monto total de ------), menos descuentos de ley; b) Autorícese al Tesorero Municipal erogar de Fondos Propios los fondos para los pagos respectivos; c) Nómbrese como Administradora de Contrato a la señorita -----, Jefa de la Unidad de Bienestar Animal; d) Autorícese al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme el contrato respectivo y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lo elabore; e) Notifíquese el presente acuerdo a las partes involucradas para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO OCHO: a) Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas 2022, elaborado por la Comisión de Rendición de cuentas Institucionales y presentado por el ---, Gerente Financiero Ad-honórem; b) Instrúyase al Oficial de Información Pública alojar el presente informe en el portal de transparencia de la municipalidad. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE: a) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el traslado de fondos depositados en un total de sesenta cuentas bancarias a nombre de la municipalidad y que se encuentran en estado de inactividad, los cuales ascienden a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,839.49), a la cuenta bancaria "REMANENTES DE CUENTAS A LIQUIDAR 2022", lo anterior de conformidad al detalle siguiente:

| N | # CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO |
|---|-----------|---|----------------|
| 1 | 210308926 | APOYO CON MATERIALES A FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS/ AÑO 2021 | \$ 342.47 |
| 2 | 210310459 | DECORACION, FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2021 | \$ 392.57 |
| 3 | 210310467 | CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION Y RELLENO COMPACTADO DE CARCAVA EN SECTOR LOS RANCHOS EN POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, CASCO URBANO DE NEJAPA | \$ 1,112.97 |
| 4 | 210310483 | REVITALIZACION DE CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ 5,116.60 |
| 5 | 210310491 | EMPEDRADO-ADOQUINADO TRAMO I CALLE VIEJA A NEJAPA SECTOR 1 | \$ 1,464.05 |
| 6 | 210310580 | COMPRA DE CUATRO MOTOCICLETAS PARA LABORES COTIDIANAS DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES | \$ 320.63 |
| 7 | 210310653 | ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVACION ECONOMICA EN POLIDEPORTIVO DE NEJAPA | \$ 601.25 |
| 8 | 210312320 | ACCIONES DE PREVENCION CONTRA EL VECTOR DEL ARBOVIRUS EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ 54.07 |





| 9 | 210313490 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO Y CISTERNA DE MERCADO PLAZA ESPAÑA, MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ 0.26 | |
|----|-----------|--|----------------|---|
| 10 | 210313598 | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO Y CISTERNA DEL MERCADO PLAZA ESPAÑA, MUNICIPIO DE NEJAPA/ FODES LIBRE DISPONIBILIDAD | \$ 503.22 | |
| 11 | 210313610 | EPARACION DE CALLE DE ACCESO A COL. CUESTA BLANCA | \$ 136.77 | |
| 12 | 210313849 | PARTICIPACION DE LA JUVENTUD EN EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y REDUCIR LOS NIVELES DE VIOLENCIA 2022 | \$ 119.97 | |
| 13 | 210313881 | ACCIONES PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022/ DONACION | \$ 1,190.76 | |
| 14 | 210313890 | BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS | \$ 0.94 | |
| 15 | 210314519 | PLAN MUNICIPAL MULTIDEPORTES, DESARROLLANDO UN NEJAPA DIFERENTE DEL DEPORTE 2022-FONDO DE APOYO MUNICIPAL | \$ 1,497.47 | / |
| 16 | 210314810 | SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO-FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477 | \$ 197.47 | |
| 17 | 210314837 | AYUDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIVIENDAS DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS-FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477 | \$ 197.47 | |
| 18 | 210314845 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES-FONDO MUNICIPAL D.L. 477 | \$ 197.47 | |
| 19 | 210314853 | SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS- FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477 | \$ 197.47 | |
| 20 | 460004840 | ALCALDIA DE NEJAPA | \$ 192.94 | |
| 21 | 460011552 | 25% FUNCIONAMIENTO | \$ 56.92 | |
| 22 | 460011668 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 FONDOS PROPIOS | \$ 0.27 | |
| 23 | 460011676 | CONTRIBUCION A LA PARTICIAPCION DEL ADULTO MAYOR | \$ 0.53_ | _ |
| 24 | 460011692 | CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA-20 | \$ 0.45 | |
| 25 | 460011706 | DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 FM | \$ 0.90 | |
| 26 | 460011773 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2020-FODES 75% | \$ 256.70 | |
| 27 | 460011781 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 FODES 75% | \$ 30.19 | |
| 28 | 460011790 | CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO- NEJAPA 2020- FODES 75% | \$ 215.28 | |
| 29 | 460011811 | DEPORTES, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 FODES 75% | \$ 32.90 | |
| 30 | 460011820 | GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2020 FODES 75% | \$ 10.28 | |





| 31 | 460011838 | CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA | \$ | 2.87 |
|----|-----------|---|----|----------|
| 32 | 460011854 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION Y PROTECCION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2020- FODES 75% | \$ | 261.19 |
| 33 | 460013164 | PRESTAMO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS Y REESTRUCTURACION DE PASIVOS | \$ | 1,957.93 |
| 34 | 460013172 | DESLAVE DE NEJAPA DEL 75%FODES | \$ | 6,773.74 |
| 35 | 460013415 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA VENDENDEDORAS INFORMALES, DE MERCADO PLAZA ESPAÑA, MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ | 728.27 |
| 36 | 460013482 | FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ECONOMICO DE LOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, A TRAVES DE LA ENTREGA DE FERTILIZANTES, HERBICIDA Y SEMILLA CERTIFICADA COSECHA 2021, MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ | 50.27 |
| 37 | 460013490 | FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ | 60.76 |
| 38 | 460013750 | PROYECTO LOCAL DE RECUPERACION ECONOMICA PARA PEQUEÑOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, AFECTADOS POR LA CUARENTENA POR COVID- 19 | \$ | 867.29 |
| 39 | 460013776 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2021 | \$ | 59.07 |
| 40 | 460013792 | CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES CON ENFOQUE DE GENERO- NEJAPA 2021 | \$ | 45.52 |
| 41 | 460013814 | DEPORTES, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2021 | \$ | 210.07 |
| 42 | 460013865 | APOYO A LOS FESTEJOS PATRONALES 2021 DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | \$ | 219.69 |
| 43 | 460013873 | ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 2021 FONDO MUNICIPAL | \$ | 1,906.49 |
| 44 | 460013890 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2021/75% FODES | \$ | 99.33 |
| 45 | 460013903 | CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2021 75% FODES | \$ | 141.57 |
| 46 | 460013911 | GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA-2021 75% FODES | \$ | 180.52 |
| 47 | 460013920 | ACCIONES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS 2021 75% FODES | \$ | 2,157.68 |
| 48 | 460013938 | DESARROLLO ECONOMICO LOCAL ALTERNATIVO EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA-2021 75% FODES | \$ | 9.09 |
| 49 | 460013946 | CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA-2021 | \$ | 9.70 |
| 50 | 460014160 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2021, MUNICIPIO DE NEJAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | \$ | 387.96 |
| 51 | 460014179 | AYUDA DE EMERGENCIA HUMANITARIA COSLADA- | \$ | 196.15 |
| | | | • | |





| | | TOTAL | \$ 32,839.49 |
|----|-----------|--|-----------------|
| 60 | 460014756 | PLAN CONTINGENCIAL POR ALERTA NARANJA Y ANTE EMERGENCIA POR EL COVID-19 2021 | \$ 256.10 |
| 59 | 460014748 | MEJORAMIENTO, OBRAS DE PASO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES 2021 | \$ 35.89 |
| 58 | 460014616 | ACTIVIDADES DE RECUPERACION, PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE NEJAPA DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR | \$ 0.56 |
| 57 | 460014594 | CONTRIBUCION A LA SALUD PREVENTIVA EN LAS COMUNIDADES DE NEJAPA 2021 | \$ 578.70 |
| 56 | 460014586 | GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ 0.05 |
| 55 | 460014578 | DEPORTES, ARTE Y CULTURA COMO INSTRUMENTO DE CAMBIO PARA EL MUNICIPIO DE NEJAPA 2021 | \$ 0.01 |
| 54 | 460014551 | CONTRIBUCION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA CON ENFASIS EN LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD CON ENFOQUE DE GENERO | \$ 562.95 |
| 53 | 460014543 | PLAN MUNICIPAL DE PREVENCION Y ATENCION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ 559.26 |
| 52 | 460014535 | FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA | \$ 79.57 |
| | | NEJAPA, AÑO 2021 | |

b) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione en el Banco Hipotecario S.A el cierre de las cuentas bancarias respectivas relacionadas en el cuadro que se encuentra en el literal a) del presente acuerdo; **c)** Instrúyase al Jefe de Contabilidad para que una vez se hayan transferidos los fondos y realizado el cierre de las cuentas bancarias respectivas relacionadas en el cuadro que se encuentra en el literal a) del presente acuerdo, proceda a realizar la liquidación contable de los proyectos relacionados; **d)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ: a) Aprobar que el -----, Jefe del departamento de Tecnología e Innovación, quien colabora de manera voluntaria con la formación de los niños y jóvenes porteros de la escuela de futbol de la municipalidad, reciba el Curso Internacional de Preparación de Porteros en modalidad virtual que impartirá la Asociación de Entrenadores de Futbol de El Salvador, AEFES; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal mediante cheque a nombre de la Asociación de Entrenadores de Futbol de El Salvador la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), los cuales servirán para el pago de dicho curso; c) Se instruye al ------, Jefe de la Unidad de Deportes, para que ejecute el presente acuerdo. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO ONCE: a) Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso correspondiente para la contratación de los Servicios Profesionales de un **ENTRENADOR DE BALONCESTO EN LAS CATEGORIAS DE CADETES Y SUB-21** para la Unidad de Deportes, por un período de cinco meses contados de agosto a diciembre del corriente año; b) Notifíquese a la Unidad de Compras Públicas para los efectos legalesconsiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.





ACUERDO NUMERO DOCE: a) Nombrar como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa Municipal a partir del diez de julio del corriente año, a la señorita -----, quien a la fecha se desempeña como Auxiliar de la Unidad de Presupuesto de la municipalidad; **b)** Hágasele saber dicho nombramiento y adviértasele que debe de cumplirlo de conformidad a lo regulado en la expresada Ley. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO TRECE: a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto siguiente: "CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN INSTITUTO JUAN PABLO II, MUNICIPIO DE NEJAPA, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PARA COMUNIDADES DE AYUDA MUTUA," hasta por el monto de OCHO MIL DIECINUEVE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,019.69), dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con FONDOS PROPIOS; b) Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A., en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; c) Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; d) Nómbrese como Administradora de Compras a la -----, Gerente de Desarrollo Urbano. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE: a) DESPIDASE al SEÑOR ----- del cargo de Maestro de Obra de Banco, a partir de la notificación del presente acuerdo; b) Gírese instrucción al secretario de este Concejo para que realice la notificación del presente acuerdo en la dirección siguiente: -----; c) Hágase saber el presente acuerdo a la Dirección General y Gerencia de Talento Humano, para los efectos legales consiguientes; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE: a) Que previo a resolver a lo solicitado en escritos de fecha 10 de abril y 23 de junio, del corriente año PREVÉNGASELE POR SEGUNDA VEZ al arquitecto Javier Alejandro Alegría Guardado que en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, para que presente documento con el que acredita la calidad en que comparece en el trámite del proyecto denominado FERRETERIA MATERIALES DE CONSTRUCCION NEJAPA GALVANIZADORA INDUSTRIAL SALVADOREÑA, de conformidad a lo regulado en el artículo 67, de la Ley de Procedimientos Administrativos; b) En virtud de la petición realizada mediante escrito de fecha 23 de junio del corriente año, en el cual requiere a este concejo que se tenga por solicitado el desistimiento del proyecto denominado Galvanissa Quezaltepeque Nejapa, SE LE PREVIENE al arquitecto Javier Alejandro Alegría Guardado que en el plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, presente documento con el cual acredita la calidad en que comparece, de conformidad a lo regulado en el artículo 67, de la Ley de Procedimientos Administrativos; c) Que previo a resolver a lo solicitado en escritos de fecha 10 de abril y 23 de junio, del corriente año SE LE PREVIENE al señor Javier Alejandro Alegría Guardado, que dentro del trámite del denominado "FERRETERIA **MATERIALES** DE CONSTRUCCION GALVANIZADORA INDUSTRIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V.", deberá de informar en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, las razones de incongruencia, respecto al área a intervenir del proyecto





"RESIDENCIAL VILLA CONSTITUCION", ya que según la información proporcionada son 156.71 m2 y con la información proporcionada por OPAMSS el área a intervenir es de 440.72 m2, poniendo a su disposición los documentos emitidos por la OPAMSS referente al proyecto para consulta, previa coordinación con el --- Jefe de ODT; d) Solicítesele OPAMSS, que en el menor tiempo posible explique las razones legales y técnicas, del porque se aprobó el proyecto "RESIDENCIAL VIA CONSTITUCION" fuera de la Línea de Construcción, instruyéndose al -----, jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, para que realice la petición respectiva, debiendo informar lo que corresponda; e) Instrúyase al -----, Jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, para que de ser necesario coordine con el arquitecto al arquitecto Javier Alejandro Alegría Guardado, la documentación, así como las acciones necesarias a efecto de poder contar con toda la información que requiere para emitir el respectivo dictamen técnico, referente a proyecto denominado "FERRETERIA MATERIALES DE CONSTRUCCION NEJAPA GALVANIZADORA INDUSTRIAL SALVADOREÑA, S.A DE C.V."; f) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación Unánime. Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: a) DESAFÉCTESE del Decreto 4B, un área de 2,337.30 M², de un inmueble que se ubica en -----, Municipio de Nejapa, Departamento de San/ Salvador, para la ejecución UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el proyecto denominado "QUINTA MAMA CON", propiedad de la señora Ana Lucia de los Ángeles Orantes Hernández, debiendo de cancelar la tasa respectiva de conformidad a lo regulado en la Ordenanza Reguladora de la Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa, Departamento de San Salvador, so pena, que de no hacerlo este Concejo procederá conforme lo que a derecho corresponda; b) Se le hace saber a la señora ANA LUCIA DE LOS ANGELES ORANTES HERNANDEZ, lo siguiente: • Que el área desafectada es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para la ejecución del proyecto denominado "QUINTA MAMA CON". Que la presente desafectación queda sujeta a los permisos que otorgue OPAMSS y el Ministerio de Medio Ambiente. • Que para la presente y futuras ampliaciones y/o quiera iniciar cualquier tipo de obra en la propiedad deberá ser notificado a la OPAMSS y a la Alcaldía Municipal de Nejapa, para su respectiva aprobación. • Que el proyecto relacionado no debe afectar en ninguna manera los inmuebles y/o comunidades colindantes por la Escorrentía de Aguas Lluvias, Ruido y/otros; y resolverá tal situación cuando se le apruebe el permiso de Tala y del Tapial Perimetral por esta municipalidad. • Que deberá Informar a la ODT, por lo menos una vez al mes, de los avances y el estado en que se encuentren sus trámites en otras instituciones, (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, etc.) así como de cualquier otra información referente al proyecto objeto del presente, dictamen y deberá permitir inspecciones para corroborar que cumplan con lo dispuesto en los proyectos objeto de la presente opinión. • Que deberá de obtener resoluciones favorables de los trámites de aprobación respectivas en OPAMSS, ANDA, MARN, Etc., Aval del MOP al diseño geométrico de las obras de acceso, Medidas de Seguridad Contra Incendios, extendida por la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. (Art. VI. 36 y Art. VI. 37 del RLDOTAMSS), en caso de ser necesario. • Que el propietario o encargado del proyecto deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar que el funcionamiento del mismo, no violente la privacidad y tranquilidad de los vecinos y de las personas que circundan la zona. • Que esta resolución no constituye autorización para efectuar ninguna obra en el terreno en mención, ni le exime de otros trámites, autorizaciones o pagos ante otras instancias, debiendo cumplir con todo el marco regulatorio vigente. • Que en caso de suscitarse algún reclamo o denuncia ciudadana durante el funcionamiento, deberán observarse los lineamientos que al respecto defina la Alcaldía Municipal como autoridad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, de conformidad a las disposiciones emanadas por el Código Municipal, caso contrario, dicha autoridad podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de sancionar a los responsables.





Que la presente constituye una CONSTANCIA TECNICA, NO es permiso de construcción eso lo da la OPAMSS, pero la responsabilidad total del proyecto seguirá siendo de la exclusiva responsabilidad civil o penal del Constructor y/o Propietario del Proyecto, de conformidad a lo que la ley determine. Ante cualquier modificación que se realice a la obra solicitada y no contemplada en el permiso otorgado, será responsabilidad del propietario del proyecto del inmueble obtener las autorizaciones correspondientes. Esta desafectación no podrá ser utilizada para hacer otros fines que los solicitados, ni lo exime de otros trámites a realizar en otras instituciones. • Que para futuras ampliaciones y/o quiera iniciar cualquier tipo de obra en la propiedad deberá ser notificado a la OPAMSS y a la Alcaldía Municipal de Nejapa, para su respectiva aprobación. • Que una vez obtenga el Permiso de Construcción, en la OPAMSS, previo a iniciar la construcción del proyecto relacionado, deberá Solicitar a esta Alcaldía el permiso de tala y poda, según la Ordenanza Municipal Reguladora de la Siembra, Tala y Poda en Las Zonas Urbanas del Municipio de Nejapa, so pena que de no hacerlo será sancionado conforme al procedimiento que en la misma se regula. • Que deberá de cumplir con lo establecido en los informes técnicos relacionados en el presente dictamen. • Que deberá tramitar su permiso ambiental o resolución que lo exime del Estudio de Impacto Ambiental, según sea el caso; c) Instrúyase al -----, Jefe de Ordenamiento de Desarrollo y Ordenamiento/ Territorial, dar seguimiento a los tramites que la señora Ana Lucia de los Ángeles Orantes Hernández realice del proyecto denominado "QUINTA MAMA CON", en otras instituciones; d) Notifiquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. Votación **Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

EN ESTE MOMENTO de conformidad al Artículo 38 del Código Municipal que establece "El Concejo celebrará sesión ordinaria en los primeros cinco días de cada quincena, previa convocatoria a los Concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria, de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este Código. **Pudiendo declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita**", y siendo de suma importancia resolver el proceso de contratación de supervisión externa para el proyecto de reparación de piscina de olas ya que es un proyecto que lleva cerca de cinco meses de haber sido aprobado y a la fecha no ha tenido avances, por tanto, se declara la presente sesión permanente señalando el día seis de julio de dos mil veintitrés a las trece horas para dar continuidad a la misma.

CONTINUACIÓN DEL ACTA NÚMERO DIECISEIS. DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las trece horas del día seis de julio del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

I) La Verificación del Quórum: <u>SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES EL REGIDOR PROPIETARIO EULALIO RODRIGUEZ FLORES Y LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO, DECIDIÉNDOSE</u>





POR UNANIMIDAD QUE SUSTITUYA AL REGIDOR PROPIETARIO EULALIO RODRIGUEZ FLORES EL REGIDOR SUPLENTE DANIEL ANTONIO MENJIVAR RIVERA

II) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: a) Nombrar el Panel Evaluador de Ofertas para la contratación de supervisión externa del proyecto "REMODELACION DE PISCINA CONOLAS", el cual estará conformado de la siguiente manera: ---, Jefa de la Unidad de Compras Públicas quien coordinará el panel; -----, Gerente de Desarrollo Urbano; ------, Gerente Financiero Ad-Honórem; ------, Asesor Jurídico; Regidor Luis Alexander Flores Portillo y Regidora Carmen Flores Canjura; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. Certifíquese y Notifíquese.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO REGIDOR PROPIETARIO SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA REGIDORA PROPIETARIA ADOLFO RIVAS BARRIOS REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES REGIDOR PROPIETARIO

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE





DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.